



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 18.149

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 2

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1°—Cancelar la Dirección General de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, creada por el Decreto Número 179, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo 2°—Por este mismo Decreto se crea un Cuerpo Especial de Seguridad adscrito a la Secretaría de Defensa, para garantía y seguridad de todo el Pueblo Hondureño.

Artículo 3°—El Jefe de Gobierno se encargará de emitir los reglamentos que determinarán el funcionamiento de este Cuerpo.

Artículo 4°—Las partidas correspondientes a la Guardia Civil y Policía de Seguridad, quedan transferidas a la Secretaría de Defensa.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Darío Montes.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Nicolás Cruz Torres.

Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

### DECRETO NUMERO 4

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno de Honduras, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, de fecha 3 de los meses de octubre y noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DECRETA:

Auto de nombramiento del Ingeniero Luis Bográn Fortín, Secretario en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas ad-Honorem, para continuar en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en su cargo de Gerente de Hidroeléctricas que haya sido terminado la construcción del Proyecto "ANAVERAL".

Dado en el Palacio de Gobierno, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

O. LOPEZ A.

## CONTENIDO

Decretos N° 2, 4, 10 y 11.—Octubre y Noviembre de 1963.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdos N° 1602 al 1629, inclusiva.—Noviembre de 1963.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 2746 al 2769, inclusiva.—Agosto de 1963.

AVISOS

### DECRETO NUMERO 10

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

CONSIDERANDO: Que los señores Peritos Mercantiles Miguel Díaz Gómez y Conrado Napky Damas, han interpuesto sus renunciaciones de los cargos de Contralor y Sub-Contralor General de la República, respectivamente,

POR TANTO:

DECRETA:

1°—Admitir a los señores Peritos Mercantiles Miguel Díaz Gómez y Conrado Napky Damas, las renunciaciones que han interpuesto en los cargos mencionados, rindiéndoles las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Nombrar en su lugar a los señores Abogado Alberto Galeano y Perito Mercantil Felipe H. Bustamante, respectivamente, quienes devengarán el sueldo de ley, a partir de hoy, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.

Dado en el Palacio Nacional, Tegucigalpa, Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Darío Montes.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Nicolás Cruz Torres.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

### DECRETO NUMERO 11

EL JEFE DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Exposición presentada por la Secretaría de Defensa Nacional y Seguridad Pública y con la nueva organización de la misma, es necesario efectuar la transferencia al Ramo de Defensa Nacional del saldo correspondiente al Renglón 3—Sub-

Secretario de Seguridad Pública, 1.—Oficina del Ministro, Capítulo I—  
Oficina del Secretario, Título II—Ramo de Gobernación;

Por tanto: en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos vigente,

**DECRETA:**

Artículo 1°—Trasladar el siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a

**GASTOS CORRIENTES**

**TITULO V**

**RAMO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD PUBLICA**

**CAPITULO I**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

1.—Oficina del Ministro

2.—Sub-Secretario de Seguridad, L 1.300.00 mensuales .... **L 5.200.00**

Artículo 2°—El traslado anterior se efectúa del siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**GASTOS CORRIENTES**

**TITULO II**

**RAMO DE GOBERNACION**

**CAPITULO I**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

1.—Oficina del Ministro

3.—Sub-Secretario de Seguridad Pública ..... **L 5.200.00**

**TOTAL ..... L 5.200.00**

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Dario Montes.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Jorge Fidel Durón.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

**A. Escalón.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

**T. Cáliz Moncada.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

**A. Riera H.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

**Nicolás Cruz Torres.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

**Héctor Molina García.**

**Comunicaciones y Obras Públicas**

Acuerdo N° 1602  
Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 621, del 30 de abril de 1963, mediante el cual se nombró a Juan Vicente Ortiz, Ayudante de Carpintería, Renglón 11, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

2°—Nombrar en su lugar a Antonio Moreno Sánchez.

El nombrado devengará el sueldo tope por haber prestado sus servicios por planilla hasta el 31 de octubre del presente año.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1603

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 789, del 27 de abril de 1960, mediante el cual se nombró a Marco Tulio Mendoza Abate, de Observador Clase "D", Renglón 16, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

2°—Transferir en su lugar a Juan Vicente Ortiz, del cargo de Ayudante de Carpintería, Renglón 11.

El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1604

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

Transferir a partir del primero de noviembre del presente año, a la ciudadana Valentina de Moncada, del cargo que desempeña como Radio-Operador, Clase "B", Renglón, a Secretaria Bilingüe, Renglón 3, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1605

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo

N° 87, del 19 de enero de 1959, mediante el cual se nombró a Leopoldo Borjas Garay, Controlador Clase "B", Renglón 6, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica; y,

2°—Transferir en su lugar a Virgilio Torres Molinero, del cargo de Pronosticador Clase "B", Renglón 8.

El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1606

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 506, del 13 de marzo de 1963, mediante el cual se nombró a Roberto Bustillo Moncada, Pronosticador Clase "B", Renglón 8, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

2°—Nombrar en su lugar a José Antonio Carrasco.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 73, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1607

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 15 de noviembre del presente año, al ciudadano Francisco Tercero Guillén, Pronosticador Clase "B", Renglón 8, del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1609

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno,

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Coronado Henríquez, como Radio-Operador Clase "B", Renglón 10, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn F.**

Acuerdo N° 1610

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 87, del 19 de enero de 1959, mediante el cual se nombró a Tiberio Hernández Castillo, Radio-Operador, Clase "B", Renglón 10, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

2°—Nombrar en su lugar a Luis F. Molina Suárez

Al nombrado no se le aplicará el Artículo 73, de las Disposiciones Generales, por haber trabajado por planilla hasta el 31 de octubre del corriente año.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

**Luis Bográn**

Acuerdo N° 1611

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe de Gobierno

**ACUERDA:**

1°—Cancelar a partir del 1° de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 87, del 19 de enero de 1959, mediante el cual se nombró al ciudadano Roberto Pino Oca, Observador Clase "B", Renglón 16, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y,

<p>2º—Transferir en su lugar a Leich Phillips, del cargo de Radio-Operador. Clase "B", Renglón 10. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1619 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno. ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 87, del 19 de enero de 1959, mediante el cual se nombró al ciudadano Alfonso Hernández Mendoza, Observador Clase "C", Renglón 15, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Leopoldo Borjas Garay, del cargo de Controlador Clase "B", Renglón 6. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>N 222, del 31 de 1958, mediante el cual se nombró a Wilfredo González Medina, de Observador Clase "D", Renglón 16, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Miguel Angel Ordóñez, del cargo de Radio-Operador Clase "A", Renglón 9. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>2º—Nombrar en su lugar al ciudadano Tomás Manuel Vásquez, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>
<p>Acuerdo N° 1612 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno. ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 87, del 19 de enero de 1959, mediante el cual se nombró a Miguel Angel Ordóñez, Radio-Operador, Clase "A", Renglón 9, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Marco Tulio Mendoza Abate, del cargo de Observador Clase "D", Renglón 16. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1615 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del primero de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 601, del 21 de abril de 1961, mediante el cual se nombró a Luis A. Robles Ordóñez, como Controlador de Aeródromos, Renglón 13, Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y quien pasa a ocupar otro puesto; y. 2º—Transferir en su lugar a Luis A. Velásquez Medina, del cargo de Controlador Clase "D", Renglón 8. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1620 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 1217, del 29 de noviembre de 1961, mediante el cual se nombró a Marcial Canales Funes, Controlador de Aeródromo, Renglón 13, de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Roberto Bustillo Moncada, del cargo de Pronosticador Clase "B", Renglón 8. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1623 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 87, del 19 de enero de 1959, mediante el cual se nombró a José Reinaldo González Sierra, Dibujante de la Sección de Climatología, Renglón 5, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; 2º—Transferir en su lugar a Alfonso Hernández Mendoza, del cargo de Observador Clase "C", Renglón 15. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1626 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1º—Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Ada Aguilar, Agente Postal de Taulabé, en el Departamento de Comayagua, la que fue nombrada por Acuerdo N° 3257 del 17 de noviembre de 1958; y. 2º—Nombrar en su lugar al ciudadano Fausto Gómez, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>
<p>Acuerdo N° 1613 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 919, del 12 de junio de 1959, mediante el cual se nombró a Bernardo Mondragón Rosales, Controlador Clase "D", Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Renglón 8; y. 2º—Transferir en su lugar a Tiberio Hernández Castillo, del cargo de Radio-Operador Clase "B", Renglón 10. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1617 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 693, del 10 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró a Guillermo Leitzelar Ferrufino, Observador Clase "A", Renglón 13, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Wilfredo González Medina, del cargo que desempeña como Observador Clase "D", Renglón 16. El nombrado devengará el sueldo tope, por ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1621 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 101, del 19 de enero de 1962, mediante el cual se nombró a Leich Phillips, Radio-Operador Clase "B", Renglón 10, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Roberto Pino Montes de Oca, del cargo de Observador Clase "D", Renglón 16. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1624 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1º—Cancelar el Acuerdo N° 1092, del 5 de septiembre de 1962, por medio del cual se nombró a la señora Lidia A. de Hernández, Administradora de Correos de Segunda Clase de Lepaera, en el Departamento de Lempira, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituirá y. 2º—Nombrar en su lugar a doña Martina Flores de Orellana. La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1627 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar ACUERDA: 1º—Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Virginia Rivera de Castillo, Administradora de Correos, de Segunda Clase, de la Villa de San Antonio, en el Departamento de Comayagua, la que fue nombrada por Acuerdo N° 1250, del 2 de diciembre de 1961; y. 2º—Nombrar en su lugar a la señora Leonarda de Domínguez, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>
<p>Acuerdo N° 1614 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo N° 247, del 15 de febrero de 1961, mediante el cual se nombró a Luis A. Velásquez Medina, del cargo de Controlador Clase "D", Renglón 8, Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil; y. 2º—Transferir en su lugar a Luis A. Robles Ordóñez, del cargo de Controlador de Aeródromo, Renglón 13.</p>	<p>Acuerdo N° 1618 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: Transferir a partir del 1º de noviembre del presente año, al ciudadano Bernardo Mondragón Rosales, del cargo de Controlador Clase "D", Renglón 8, a Controlador Clase "C", Renglón 7, Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil. El nombrado devengará el sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>	<p>Acuerdo N° 1622 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 1º de noviembre del presente año, el Acuerdo</p>	<p>Acuerdo N° 1625 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe de Gobierno, ACUERDA: 1º—Cancelar el Acuerdo N° 679, del 9 de mayo de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano José Yanuario Hernández, Correo Peatón de San Sebastián, en el Departamento de Lempira, por falta en el servicio; y,</p>	<p>Acuerdo N° 1629 Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1º—Cancelar a partir del 10 de octubre del presente año el Acuerdo N° 825, del 26 de junio de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Jack Clinton Bush, Cartero de la Administración de Correos de Puerto Cortes, quien abandonó el puesto; 2º—Nombrar en su lugar al ciudadano German Orlando Palma Gómez El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, Luis Bográn F.</p>

# PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Educación Pública

### Concluye el Acuerdo N° 2746

Recibo del Lic. Felipe Elvir Rojas, vl. 25 ejemplares apuntes de Castellano (14 de mayo/63)	150.00
Factura de Juan D. Larach, varios materiales (6 de mayo/63)	17.75
Recibo del Banco Central, cuotas telefónicas (27 de mayo/63)	20.00
Recibo de Eduardo Posadas, valor pagado por entrenar la Banda 31 de mayo/63	25.00
Factura del Depósito de Madera Pulle Bahr (4 de abril/63)	4.20
Factura de la Económica, Agencia Merz, vl. trompetas (31 de mayo/63)	387.26
Factura de Pablo D. Larach, varios artículos (28 de marzo/63)	24.52
Factura de Pablo D. Larach, varios artículos (1° de abril/63)	7.33
Recibo de Felipe Murillo, por pintar el escenario del plantel (10 de junio/63)	10.00
Recibo de G. Sarmiento D., por clases servidas en sustitución del Profesor Rafael Alberty, quien fue destituido. Idioma Nac., 1° C. C. "D" (19 de agosto/63)	28.00
Recibo de G. Sarmiento D., Idioma Nac., 1° C. "C", en sustitución del Profesor Rafael Alberty (19 de agosto/63)	28.00
Recibo de Aida de Rivera, por clase servida en sustitución del Profesor Rafael Alberty, Idioma Nacional, 1er. Curso "A" (31 de mayo/63)	28.00
Recibo del Rev. Antonio Coll, por clase de Documentación Mercantil y Correspondencia, servida en sustitución del Profesor Rafael Alberty (31 de mayo/63)	14.00
Recibo de la Profesora Bertha de Maradiaga, sustituyendo a la Profesora Mercedes de Pineda, que pidió permiso (1° de julio/63)	45.00
Recibo de Antonieta de Laguna, por servir la clase de Didáctica, en sustitución de la Profesora Mercedes de Pineda, que tenía permiso (5 de julio/63)	60.00
Recibo de Antonieta de Laguna, por servir la clase de Pedagogía, en sustitución de la Profesora Mercedes de Pineda, que tenía permiso	60.00
Recibo de la Profesora Alicia de Mercado, por servir del 1° al 14 de mayo, la clase de Estudios Sociales 3er. Curso C. C. Gral., en sustitución del Profesor Rafael Alberty, que fue destituido (19 de agosto de 1963)	23.38
<b>TOTAL</b>	<b>L. 4,402.94</b>

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2747

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora María Isabel Ortiz, Directora (interina) de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la Aldea El Tesoro, Municipio de El Paraíso, Departamento de Copán, en sustitución de Ubalda Contreras de López, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2748

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a Marina Tóvez de Villalobos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de La Paz, Departamento del mismo nombre, en sustitución de Dolores de Portillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2749

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Gloria Mercedes Mejía, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Independencia", del Municipio de San Miguelito, en sustitución de Genaro Sánchez, que pasa a otro puesto en la misma Escuela.

Genaro Sánchez, Sub-Director de la Escuela Urbana "Independencia", del Municipio de San Miguelito, en sustitución de Esteban Meza, que pasa a otro puesto en la misma Escuela.

Esteban Meza, Director de la Escuela Urbana "Independencia", del Municipio de San Miguelito, en sustitución de Humberto Castellanos, que pasa a otra Escuela.

Humberto Castellanos, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, en sustitución de Hilda Flores de Villanueva, que pasa a otra Escuela.

Hilda Flores de Villanueva, Profesora Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 12, del Municipio de La Esperanza, en sustitución de Julia Isabel Mejía, que renuncia de su cargo por pasar a trabajar con el SCIDE.

Juan Fernando Palacios, Sub-Director de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Elenora Tosta, que renunció por enfermedad.

Gloria Inestroza, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Morazán", de la Aldea San Jerónimo, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Dina Orellana, que renunció.

Julio Márquez, Director (interino) de la Escuela Rural "Diego Vijil", de la Aldea Santa Cruz, Municipio de Camasca, en sustitución de Priscila Lemus Portillo, que abandonó el puesto.

Luz Argentina Morales, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "República Argentina", de la Aldea Piedra Parada, Municipio de Colomoncagua, con iguales funciones y en carácter interino, a la Rural de la Aldea El Quebrachal, del mismo Municipio, en sustitución de Ermelinda Gómez, que pasa a otra Escuela.

Ermelinda Gómez, Directora (interina) de la Escuela Rural de la Aldea El Leoncito, Municipio de Magdalena, en sustitución de Cristóbal Hernández, que pasa a otra Escuela.

Cristóbal Hernández, Director (interino) de la Escuela Rural "Carlos Hartling", de la Aldea El Cerro, Municipio de Colomoncagua, en sustitución de Trinidad Portillo, que fue destituido de su cargo por faltas en el servicio.

Joaquín Carranza, Director de la Escuela Rural "República Argentina", de la Aldea Piedra Parada, Municipio de Colomoncagua, en sustitución de Luz Argentina Morales, que pasa a otra Escuela.

Marcelino Ramos Díaz, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Concepción, en sustitución de Oromicila Muñoz, que pasa a otra Escuela.

Oromicila Muñoz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea Jiquinlana, Municipio de Concepción, en sustitución de Hilda Isolina Ramos, que pasa a otra Escuela.

Hilda Isolina Ramos, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "República Argentina", de la Aldea Piedra Parada, Municipio de Colomoncagua, en sustitución de Emilia Martínez, que pasa a otra Escuela.

Emilia Martínez, Directora (interina) de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea La Cribilla, Municipio de Magdalena, en sustitución de Carmin-da Ramos, que fue destituida de su cargo por faltas en el servicio.

Antonio Carranza, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Domingo Vásquez", del Municipio de San Antonio, en sustitución de Eneón Lemus, que pasó a otra Escuela.

Hilda Martínez, Directora (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Los Pozos, Municipio de Magdalena, en sustitución de Gilberto Hernández, que pasa a otra Escuela.

Gilberto Hernández, Director (interino) de la Escuela Rural "República de Cuba", de la Aldea Plan Verde, Municipio de Concepción, en sustitución de Felipa Mejía Hernández, que pasa a otra Escuela.

Felipa Mejía, Directora (interina) de la Escuela Rural "Las Américas", de la Aldea Hacienda Santa Lucía, Municipio de Camasca, en sustitución de Gualberto Díaz, que fue destituido de su cargo por faltas cometidas en el servicio.

Mauricio Delcid, Director de la Escuela Urbana "Mariano Vásquez", del Municipio de Masaguara, en sustitución de Marcelino Ramos D., que pasa a otra Escuela.

Rosinda Claros, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, a Sub-Directora (interina) de la misma Escuela, en sustitución de Adeliano Menéndez, que pasa a otro puesto en la misma Escuela.

Adeliano Menéndez, Director de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, en sustitución de Mauricio Delcid, que pasa a otra Escuela.

Argentina Romero, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Cultura", de la Aldea San Isidro, Municipio de Camasca, en sustitución de Martiniano López, que fue destituido de su cargo por faltas en el servicio.

Gustavo Adolfo Díaz, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, en sustitución de Rosinda Claros Ramos, que pasa a otro puesto en la misma Escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2750

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre próximo, el nombramiento de Rosario de Guevara, Sub-Directora de la Escuela Rural "El Esfuerzo", de la Aldea San Antonio, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1015 de fecha 15 de marzo de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2751

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre próximo, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, que había sido concedida a la señorita Adriana Concepción Grón G., autorizada en Acuerdo N° 365 del 9 de febrero del presente año, a fin de que realice estudios en la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida. Se cancela dicha beca en vista de que la interesada no puede continuar sus estudios por razones de enfermedad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

### Acuerdo N° 2752

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas escuelas del Departamento de Islas de la Bahía, así:

Ricardo González, Sub-Director (interino) de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea Policilly Eight, Municipio de Santos Guardiola, en sustitución de Catalina García G., que pasa a otro puesto.

Catalina García, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Rubén Barahona", de la Aldea French Harbour, Municipio de Roatán, en sustitución de Aminta Fernández, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2753**  
Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre entrante, a la Profesora Martha Solano, Directora (interina) de la Escuela Rural "12 de Julio", de la Aldea Campanario, Municipio de Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, en sustitución de Anita S. de Martínez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2754**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de La Paz, así:

Pompeyo H. Bonilla, propietario de la casa que ocupa un anexo de la Escuela Rural de la Aldea La Florida, Municipio de Marcala, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales.

Cándido González R., propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea Las Cruces, Municipio de Santa María, a razón de (L 5.00) cinco lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2755**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 55 de enero de 1960, que nombra a la señora Ramona Aguilar Hernández, Conserje de la Sección Administrativa del Ministerio de Educación Pública, en el sentido de que el nombre de dicha señora debe leerse: Francisca Ramona González, en vista de que así se registra en su tarjeta de identidad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2756**  
Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Dora Figueroa, Directora (interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Guata, Departamento de Olanchito, en sustitución de Hilma F. de Romero, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2757**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, al Profesor José Mártir Castro, Director (interino) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea Los Langues, Municipio de Amapala, Departamento de Valle, en sustitución de Martha López de Viera, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2758**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre entrante, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de Escuelas Primarias del Departamento de Ocotepeque:

Neslá Chinchila, Directora (interina) de la Escuela Rural "José C. de Valle", de la Aldea Río Blanco, Municipio de San Jorge, en sustitución de Rafael Antonio Sanabria, que pasa a otro puesto.

Rafael Antonio Sanabria, Director (interino) de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la Aldea Piedras Bonitas, Municipio de Santa Fé, en sustitución de Julio Morales, que pasa a otro puesto.

Julio Morales, Director (interino) de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la Aldea Los Planes, Municipio de San Jorge, en sustitución de Bergelina Posadas, que renuncia por enfermedad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto

N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2759**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre entrante, a la Profesora María Angélica Castro, Directora (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea San Antonio, Municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz, en sustitución de Bertha H. de Sosa, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2760**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida:

Rubén Matute, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Humberto Hernández, que pasa a otro puesto (interinamente).

J. Humberto Hernández, Sub-Director de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Neptaly Montoya, que pasa a otra Escuela (interinamente).

Neptaly Montoya, Director (interino) de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Luis Castillo, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año y sin goce de sueldo.

Edelmira Castillo, Sub-Directora de la Escuela Rural "J. L. de Morazán", de la Aldea Lancetilla, Municipio de Tela, en sustitución de Olga L. de Pagoda, que renuncia de su cargo.

Marina Isabel García, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "República de México", de la Aldea Meroas, Municipio de Tela, en sustitución de Francisco Inestroza, que pasa a otra Escuela.

Francisco Inestroza, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la Aldea San Juan, Municipio de Tela, en sustitución de Ana Matilde Osorio.

Gertrudis Reyes, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea Toloa Adentro, Municipio de Tela, a Directora de la Rural "Gabriela Mistral",

de la aldea Cangeliquita, del mismo Municipio, en sustitución de Elida Rodríguez, que pasa a otra Escuela.

Elida Rodríguez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Simón Bolívar", de la Aldea Toloa Adentro, Municipio de Tela, en sustitución de Gertrudis Reyes, que pasa a otra Escuela.

Gilma Paz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural de la Aldea Danto, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Marbeth Ebanks, que pasa a otra Escuela.

Marbeth Ebanks, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Cristóbal Colón", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Silvia Paredes, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año y sin goce de sueldo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2761**

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de julio a diciembre del presente año, la suma

**Acuerdo N° 2763**

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 380.00) trescientos ochenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, cantidad que invertirá en la compra de lo siguiente:

12 Chumpas a L 17.00, c/u	L 204.00
15 Ydas. de piel de seda azul a L 1.20, c/u	18.00
18 Ydas. de raso amarillo a L 2.00, c/u	36.00
15 Ydas. de muselina azul a L 1.00, c/u	15.00
18 Ydas. de muselina amarilla a L 1.00, c/u	18.00
24 Ydas. de tela azul para faldas a L 1.00, c/u	24.00
12 Sippers	3.10
4 Docenas de botones amarillos a L 0.40, c/u	1.60
2 Docenas de botones azules a L 0.40, c/u	0.80
18 Números grandes a L 4.00, la docena	6.00
18 Números pequeños a L 3.00, la docena	4.50
Confección de 12 uniformes	49.00

TOTAL L 380.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2764**

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 2737 de fecha 26 de agosto del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2765**

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos Nos. 2258 y 2268 de fechas 27 y 28 de junio del presente año, en los cuales se nombran a partir del 1° de abril del corriente año, a los señores Julio César Medina,

Asistente Técnico del Departamento Agropecuario de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, e I. Zambrana, Electricista Primero de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua: en el sentido de que los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 101 del 31 de mayo de 1963, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y de conformidad con la interpretación del Jefe del Departamento Legal de la Contraloría General de la República, contenida en el Oficio N° 1706-B del 10 de julio de 1963.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2766

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 28 de agosto en curso, al Profesor César A. Paz P., Secretario de la Dirección General de Educación Media (con carácter interino y Ad-honores), en sustitución de la señora Marta Valladares de Cruz, quien goza de permiso.

El Profesor César A. Paz P., desempeñará dicho cargo, mientras dure la ausencia de la señora Valladares de Cruz.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2767

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de septiembre a diciembre del presente año, la beca de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del señor Héctor Ramón Paz, para que continúe sus estudios de Medicina en México, Distrito Federal.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2768

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Zonia Gladys Cruz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la Aldea San Juan, Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, en sustitución de Martha G. Chávez de

Espinal, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2769

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a las siguientes personas. Miembros del Personal Docente del Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Atlántida:

Profesora Ondina de López, Catedrática de Artes Plásticas, Segundo Curso Sección "C", Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de la Profesora Rosinda Mejía B., que renunció.

Profesora Ava Castillo, Catedrática de Dibujo Aplicado, Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria, en sustitución de la Profesora Rosinda Mejía B., que renunció.

Profesora Norma Varela Lazo, Catedrática de Psicología General e Introducción a la Filosofía, del Primero y Segundo Curso Normal Ciclo Diversificado; Pedagogía, Didáctica de la Educación Musical, Primero y Segundo Curso Normal Ciclo Diversificado; Sociología, Primer Curso de Ciencias y Letras; Nociones de Sociología, Primer Curso de Comercio, Ciclo Diversificado; Educación Moral y Cívica, Tercer Curso Sección "B" Ciclo Común de Cultura General; Orientación Tercer Curso Sección "B", Ciclo Común de Cultura General; Educación Física, 3ª Edad, Sección de Señoritas, en sustitución de la Profesora Rosinda Mejía B., que renunció.

P. M. Javier Crespo, Catedrático de Contabilidad, Primer Curso Diversificado de Educación Comercial, en sustitución del P. M. José Prado, que renunció.

P. M. Alba de Galeas, Catedrática de Técnica de Máquinas de Oficina, Segundo Curso Secretariado Comercial, Ciclo Diversificado, en sustitución de P. M. Lidia Castillo, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

## AVISOS

### REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring 127-129, República Federal de Alemania, según el poder que a compañía, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### CORALLA

palabra, según el clisé y en conformidad con el adjunto certificado de registro N° 661.427, inscrito el 13 de agosto de 1954, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania, marca que ampara, distingue y protege cerdas, productos de cerdas, pinceles, peinetas, esponjas, aparatos para la higiene del cuerpo y para la (Higiene del cuerpo y) cosmética, artículos de aseo, virutas de acero, perfumerías, elementos para la higiene del cuerpo y la cosmética, con excepción de aquellos destinados al cuidado de los dientes; aceites etéreos, jabones, artículos para lavar y blanquear, almidón y productos de almidón para fines cosméticos y del lavado, agregados colorantes para la ropa, desmanchadores, anticorrosivos, la que, independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
12 y 23 D. 63. y 2 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited, una corporación organizada conforme a las leyes del Reino Unido, con oficinas principales en la ciudad de Keith, Escocia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### CAIRN GORM

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 79.676 solicitado el 22 de noviembre de 1962, en la División de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento de la República de Colombia, marca que ampara, distingue y protege bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, tales como: vinos, cidras, cerveza, aguardientes y licores espirituosos, bebidas amargas, ajeno, jarabes, soda, aguas minerales, naturales, o artificiales, no medicinales, jugos de frutas, aperitivos, bebidas gaseosas, y especialmente whiskey, la que sin distinción de tamaño o color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos mismos o a sus envases por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
12 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Sec. Economía y Hacienda.—En representación de

la Compañía The House of Seagrams, Inc., una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 375 Park Avenue, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### NECTAROSE

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 649835, del 6 de agosto de 1957, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara y protege y distingue vinos, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos de dicha casa, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados en relieve y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, envolturas, cajas y piezas de propaganda, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

12 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hans Schwarzkopf, comerciantes y manufactureros, con domicilio en Hamburgo, Altona, Hohenzollernring, 127-129, República Federal de Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

### STEP

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 684.014 inscrito el 10 de noviembre de 1955, en la Oficina de Patentes de la República Federal de Alemania,

marca que ampara, distingue y protege medios para el cuidado de los cabellos, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga'. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
12 y 23 D. 63. y 2 E. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A., una entidad comercial y manufacturera belga, domiciliada en N° 4, Chaussée de Charleroi, en Saint-Gilles-Bruxelles, Bélgica, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco o solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

## CATABEX

según el clisé y conforme al certificado de registro... N° 84,524 del 3 de mayo de 1958 de la Oficina del Tribunal de Comercio del Reino de Bélgica, marca que ampara, distingue y protege productos y especialidades farmacéuticas de todas clases en general y, en particular, un jarabe contra la tos, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, fardos, bultos, y envoltorios que los contienen, mediante impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás

documentos de ley Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga'. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
12 D. 63.

### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de septiembre del corriente año, se presentó ante este Despacho la señora María del Rosario Garay Uclés y el señor Valentín Garay Uclés, mayores de edad, solteros, de oficios domésticos la primera y Labrador el segundo, de este vecindario ambos y con residencia en la aldea de Jacaleapa, de esta jurisdicción, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de veintiséis manzanas de extensión superficial, sito en el lugar denominado "Milpitas", caserío de Las Crucitas, aldea de Jacaleapa, de este Distrito Central, propio para la agricultura, el cual tenemos cultivado en parte de maíz, plátanos, árboles frutales, pasto natural, ocote y roble; acotado de cerco de piedra, alambre, zanjo y cerco natural; y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con propiedad de Olaya Amador y sucesores de Eugenia Elvir; al Sur, con propiedad de Anacleto Barahona y Juan Avilés; al Este, con propiedad de los sucesores de Eusebia Barahona, y al Oeste, con propiedad de Cristina López y con la carretera del Sur". En anterior inmueble lo han venido poseyendo los solicitantes en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida por más de diez años consecutivos, como herencia de su difunta madre Ester Uclés, quien los poseyó por más de treinta años. Para acreditar los extremos de su solicitud ofrecieron el testimonio de los testigos señores Ignacio Barahona, Pablo Lanza y Leonardo Lanza.—Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.,  
Srio.  
12 D. 63. y 11 E. 64.

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil

del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintisiete de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta sobre el siguiente inmueble: Una porción de solar situada en el Barrio La Ronda de esta ciudad, que mide doce metros veinte centímetros, por el lado Norte; diez metros ochenta y cinco centímetros, por el lado Sur; nueve metros diez centímetros, por el Oriente, y diez metros treinta centímetros, por el Poniente, con los siguientes límites: Al Norte, propiedad de los herederos del Doctor Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad de doña Sofía de Arguijo, mediando calle; al Este, parte del inmueble de don Leonidas Gómez, y al Oeste, casa de Rosa Girón. En el solar descrito hay construida una casa de piedra, de cornisa, compuesta de tres piezas a la calle, un cuarto interior, cocina, comedor y servicios sanitarios; inscrito el dominio a favor de la señora Rafaela Izaguirre de Henríquez, con el N° 57, folios 140 y 141 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del monto de la deuda de cinco mil setecientos lempiras, más los intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.  
Del 20 N. al 12 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día diecisiete de diciembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Solar que tiene los límites y dimensiones siguientes: De Este a Oeste, cincuenta pies, y de Norte a Sur, setenta pies, limitado por el Norte y por el Este, la porción llamada "B", de propiedad del señor Arturo Alvarez C.; por el Oeste, con solar y casa de George Cassis, y al Sur, solares de las escuelas públicas, calle de por medio; en el solar descrito se encuentra construida una casa de madera, techo de zinc, construida sobre postes de cemento de 10 pies de altura; forrada con tela metálica midiendo cincuenta y cinco pies por el lado Oeste, y 36 pies por el lado Sur, dotada de servicios sanitarios, agua y luz eléctrica, piso de cemento en toda la parte baja, forrada la casa en su derredor con paredes de ladrillo y cemento con arranques de piedra y cemento; por el lado Este del solar, dos cuartos de habitación

uno de 18 pies por 12 pies de capacidad y otro de 24 pies por 12 pies de capacidad y otro de 13 pies por 12 pies para servicios de inodoro, modernos baños y otros usos, debidamente instalados; por el Oeste, tres cuartos de habitación de 15 pies por 12 pies de capacidad cada uno y uno de 12 pies por 10 pies para comedor y lavabo, entejado, y al lado Norte, una construcción para cocina de 15 pies por 12 pies de capacidad, ferrada de madera, techo de zinc y piso de madera y en el centro un hall o corredor de cincuenta y cinco pies por doce pies de capacidad y todo con servicio de luz eléctrica, inscrito bajo el número 4,258, del Tomo 15, del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida; b) Un solar con las dimensiones y límites siguientes: Partiendo del extremo Sur-Este, de la parcela "A", se cuentan ochenta y dos pies hacia el Este; de este punto se cuentan hacia el Norte, ciento diez pies; de aquí de este punto hacia el Oeste, se cuentan ciento treinta y dos pies; de este punto hacia el Sur, cuarenta pies, donde coincide con un punto donde principia la parcela "A", de aquí de este punto hacia el Este, cincuenta pies; de este punto hacia el Sur, setenta pies, con el cual se llega al punto de partida; todas las líneas descritas de punta a punta son rectas y forman el solar que se llama Lote o parcela "B" y sus límites son: Al Norte, con playa del mar; al Sur, con solares de las escuelas públicas, calle de por medio; al Este, cuartería de Eduardo Rosales H., y al Oeste, con el Lote "A", del señor Alvarez C. y calle de por medio, con propiedades de George Cassis; en el solar descrito se encuentra una cuartería de madera, techo de zinc, en forma de escuadra, de noventa y seis pies de largo por el lado Norte, y noventa y seis pies por el Este, construida sobre postes de madera de diecinueve pulgadas de altura y dividida en quince cuartos de doce pies de largo por doce pies de ancho cada uno con un corredor forrado a todo lo largo de la cuartería de cuatro pies de ancho y catorce cocinas de seis pies por ocho pies cada una, truídas hacia el interior, de los mismos materiales de la cuartería, con cuatro baños y cuatro inodoros hechos ladrillo de cemento, en la parte baja, y de madera y zinc en la parte alta, inscrita a favor del señor Arturo Alvarez C., con el número 3,836, Tomo catorce, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida. Los inmuebles descritos anteriormente están situados en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, y se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Arturo Alvarez C., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 32,707.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Joaquín Coello Díaz, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

Rolando García P.,  
Secretario.  
Del 22 N. al 14 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al

público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día veinte de diciembre del corriente, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un solar situado en el Barrio "El Jazmín", que mide siete varas de frente por treinta y cinco de fondo, sobre el cual se levanta una construcción de adobes, compuesta de una pieza de casa hacia la calle y un zaguán-corredor interior, en el interior de la casa hay varios dormitorios, cocina, servicios sanitarios, todos ellos de piedra y ladrillo. Los límites del inmueble son los siguientes: Al Norte, una propiedad de los herederos del señor Trinidad Mendoza, pared medianera de por medio; al Sur, con propiedad de la señora Jesús Rivera Garay; al Este, con propiedad de los mismos herederos ya mencionados y los herederos de don José María Agurcia, y al Oeste, con propiedad del Licenciado Cecilio Colindres y de doña Ana Rafaela Romero, calle de por medio. Ese inmueble se encuentra inscrito bajo el número 347, Folio 431 y 432 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado por el perito en la suma de treinta y ocho mil lempiras; el mismo se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Estela de Pineda Ugarte, a la señora Delfina B. de Mendoza, se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 27 N. al 19 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Dos inmuebles que forman un solo cuerpo, situados en el Barrio Abajo de esta ciudad, que se describen así: a) Tres piezas de casa de seis varas una cuarta de ancho, teniendo una de ellas que forma esquina, siete varas y media de largo y las otras dos, cinco varas de largo cada una, con su correspondiente corredor de quince varas una cuarta de largo, por cuatro varas de ancho, habiendo edificado al interior, formando un número siete con la edificación anterior tres piezas de cinco varas de largo por cinco de ancho cada una de ellas, ubicadas en un solar que mide treinta y cinco varas de Norte a Sur, por veinticinco de Oriente a Poniente, y linda: por el Norte, con casa que fue de Matías Maradiaga, hoy de Juan del mismo apellido; por el Sur, con tapial de don Remigio Díaz; por el Oriente, con casa de Concepción Fortín de Rosales, y por el Poniente, calle de por medio con casa de Gabina Carballo y Jesús Gómez" y b) "Un solar en el lugar llamado El Zanjón en el Barrio Abajo de esta ciudad, de treinta varas de Norte a Sur, por once varas de Oriente a Po-

rente, limitado así: al Norte, propiedad del Gobierno; al Sur, casa de Félix Zavala Núñez; al Este, casa de Concepción de Rosales, y al Oeste, casa del mismo Zavala Núñez". Inscrito el dominio a favor de la demandada Adriana Padilla v. de López Pineda, con el N° 66, Folios 77 y 78 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana Padilla v. de López Pineda, es en deberle al señor Carmelo Rizzo. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de cuarenta mil lempiras; y se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo una área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construida una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres pisos, teniendo el primero tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o malecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fue de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Gra-

neri de Mendoza. Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963.

Angel H. Amador,  
Secretario.

Del 7 al 31 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber en la audiencia señalada para el día miércoles 8 de enero de 1964 a las 9:30 de la mañana y en el lugar que ocupa este despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno, posesión y mejoras, de treinta manzanas de extensión más o menos, sito en la montaña de El Socorro, aldea del mismo nombre, jurisdicción de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el que tiene los límites siguientes: al Norte, con propiedad de José María Ponce y Estanislao Santos, antes propiedad de Francisco Rodríguez; al Sur, ejidos de Siguatepeque; al Este, propiedad de Enrique Nolasco, antes de Esteban Nolasco, y al Oeste, de Francisco Rodríguez, antes de Inocente Velásquez. Inscrita a favor del señor Ceferino Meza Sánchez, con el número cinco mil novecientos noventa y cinco, páginas ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; en el inmueble descrito se encuentra una casa de bahareque, techo de zinc en buen estado, de siete metros con treinta y ocho centímetros de largo por tres metros y treinta y un centímetros de ancho, una cocina anexa al lado Noroeste de la casa, de la misma construcción, de siete metros y treinta y ocho centímetros de largo por dos metros y cuarenta y seis centí-

metros de ancho; cercos de alambre espigado a tres hilos, sobre postera de madera muerta al contorno de la propiedad. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que adeuda el señor Ceferino Meza Sánchez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.2,200.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada

# CONVOCATORIA

EL BANCO DE "EL AHORRO HONDUREÑO, S. A".

Convoca a los señores Accionistas para que el día lunes 6 de enero de 1964, a las 4 p. m. concurren a la sesión ordinaria que se celebrará en el local de esta Institución, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1) Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.
- 2) Conocer del Informe de la Junta Directiva.
- 3) Conocer del Informe del señor Comisario.
- 4) Aprobación del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas.
- 5) Distribución de las utilidades correspondientes.
- 6) Otros asuntos de cualquier aspecto de orden administrativo de competencia de la Asamblea.

En caso de no lograrse quórum en la fecha indicada, la Asamblea tendrá efecto el siguiente día, a cualquier hora, en el edificio citado.

Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1963.

BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.

EMILIO ESPAÑA VALIADARES,  
Secretario

12 D. 63.

José Sorto; al Sur, propiedades que fueron de Miguel A. Henríquez y José Mejía, hoy de propiedad de María Lemus; al Este, calle de la Penitenciaría Central de por medio, propiedades de Lorenzo Andrade y Gregorio Coello, y al Oeste, propiedades que fueron de José Mejía y la familia Henríquez; aclarando que la pared que divide la propiedad descrita con la de la señora María Lemus, es medianera en una extensión de veinte varas de Oriente a Poniente; estando inscrito el dominio a su favor, con el número 181, folios 250 al 252 del Tomo 150 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía es en deberle al señor Francisco H. Antúnez. El inmueble descrito fue valorado por el perito nombrado al efecto, por la cantidad de dieciséis mil lempiras, y se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963

Rolando García Perla,  
Secretario

Del 12 D. 63. al 6 E. 64.

## Herencia

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Colón, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintiocho de octubre del año en curso, este Juzgado dictó sentencia declarando a los señores Leonila López v. de Cacho, Carlota Margarita López Loreda Gertrudis López de García, Francisca López de Laboriel, Justa Faustina López de Quioto y Cándido López Loreda, herederos testamentarios de su difunto padre legítimo, Abraham O. López, y se les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Trujillo, Colón, 6 de diciembre de 1963.

Dora Brown de Castilla,  
Sra.

12 D. 63.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de las presenten a este Ministerio, deben presentar el decreto correspondiente a determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras  
Públicas y Comunicaciones

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,  
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,